



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00232274- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Mgter. María Cecilia Caro Leopoldo, DNI N° 18.802.400, para el dictado de las asignaturas "Lecturas Guiadas II" y "Taller de investigación II", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación propuesta es entre el 8 y el 30 de junio de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria. Se advierte que el resto de la documentación pertinente ya se encuentra glosada con anterioridad en estos obrados. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe económico financiero NO-2023-00502134-UNC-SAD#FCS y el informe legal de la Facultad, IF-2023-00521855-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof. Mgter. María Cecilia Caro Leopoldo, DNI N° 18.802.400, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, desde el 8 al 30 de junio de 2023, para el dictado de las asignaturas "Lecturas Guiadas II" y "Taller de investigación II", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Internacionales.

ARTÍCULO 2º: La Retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Internacionales del CEA FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.